



ALCALDÍA DE PASTO,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 1.297 de 2022

(11 MAY 2022)

"Por medio de la cual se autoriza realizar una jornada lúdico pedagógica, para el personal docente y Directivos Docentes del Municipio de Pasto"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y ,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propias La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región, determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docentes y administrativas de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes; y en caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demanden la organización de las plantas de personal de la educación, estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el gobierno Nacional para tal fin

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que, para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto No 0144 del 19 de febrero de 2020, el Alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el Secretario de Educación entre otras la señalada en el artículo primero y tercero, consistentes en

"DELEGAR en el Secretario de Educación Municipal de Pasto, las funciones y competencias de administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

"El Secretario de Educación Municipal de Pasto, en conjunto con los servidores encargados de efectuar las diferentes etapas y trámites de los procesos delegados, desarrollarán todas las actuaciones, ajustados a los principios de moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y transparencia, aplicando las disposiciones constitucionales y legales, así como los controles previos e indispensables para el correcto y efectivo ejercicio de las funciones y competencias delegadas".



ALCALDÍA DE PASTO,
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 11 297 de 2022

(11 MAY 2022)

"Por medio de la cual se autoriza realizar una jornada lúdico pedagógica, para el personal docente y Directivos Docentes del Municipio de Pasto"

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al personal docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Pasto, a participar en la jornada lúdico pedagógica a desarrollarse el día 13 de mayo de 2022, en el centro recreacional Un Sol para Todos en el Municipio de Chachagüi (N), a partir de las 8:00 a.m. en conmemoración al día del educador.
- ARTICULO SEGUNDO: Informar a la ciudadanía, a través de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaria de Educación Municipal, que el día 13 de mayo de 2022, no se prestará el servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos Municipales, teniendo en cuenta la jornada de capacitación que se trata en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.
- ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.
- ARTICULO CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

11 MAY 2022


GLORIA ENZYDA JURADO ERAZO
Secretaria de Educación Municipal.

Reviso LUIS CARLOS PATIÑO DORADO
Subsecretario Administrativo y Financiero

Reviso MARTHA CECILIA RUANO MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica -SEM

Proyecto Jorge Andrés Yela S